

**MEMORIA PARA LA SUBCONTRATACIÓN  
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA  
PLATAFORMA MONBIOFOR EN EL MARCO DE LA  
ACCIÓN “EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS  
RECURSOS FORESTALES MUNICIPALES Y LA  
BIOECONOMÍA” FINANCIADO POR NEXT  
GENERATION-EU**

El proyecto Bosque Modelo Palencia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

## 1. Antecedentes

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, teniendo los Estados miembros, la condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo (MRR) creado a tal efecto.

La Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que aprueba el PRTR. Este plan incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro ejes u objetivos transversales. Estos cuatro ejes orientan diez políticas palanca que recogen 30 componentes. La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio gestiona el componente 4 en Castilla y León, indicándose a continuación el enmarque dentro de la estructura del PRTR en el que se encuadra la actuación asociada al presente documento.

La bioeconomía, entendida como la producción, utilización y conservación de los recursos biológicos, incluidos los conocimientos, la ciencia, la tecnología y la innovación, para proporcionar soluciones sostenibles (información, productos, procesos y servicios) dentro y a través de todos los sectores económicos, pone en valor los recursos naturales, reduce las presiones medioambientales e incrementa la utilización de productos renovables sostenibles, así como la restauración y potenciación de las funciones y la biodiversidad de los ecosistemas, a la vez que produce un impacto social positivo en los distintos grupos interesados, especialmente en los entornos rurales. Supone, por tanto, también, una oportunidad para impulsar actuaciones sobre el territorio y reactivar las zonas más afectadas por las urgencias del reto demográfico de nuestro país.

Con fecha de 9 de febrero de 2024 se aprueba por parte de Fundación Biodiversidad la concesión de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU para el ejercicio 2023

Entre estas actuaciones se encuentra el proyecto Bosque Modelo Palencia (BMP), lo que justifica la necesidad del contrato.

## 2. Objetivos

Desde Cesefor, como entidad miembro del proyecto BMP y de acuerdo a las actividades atribuidas a la misma por medio de la memoria del proyecto, se ha asumido la dirección de los trabajos que a continuación se describen.

El objetivo principal del desarrollo de la plataforma MONBIOFOR será la de estudiar y evaluar los recursos forestales (maderables y no maderables) en el marco de la gestión forestal y de la evolución de las actividades productivas forestales y la bioeconomía forestal en general en el contexto socioeconómico.

## 3. Trabajos a realizar

A. Creación de la plataforma MONBIOFOR “Plataforma web Inventario de los datos de los recursos forestales y de la bioeconomía municipal” con las siguientes características. Se tratará de un portal de datos a escala municipal en el ámbito territorial del BMP con funcionalidades de análisis espacial y estadístico. En concreto:

- La plataforma consistirá en un sistema integrado de bases de datos, cartografía, inventarios y estadísticas unificado.
- Funcionalidades del sistema: debe permitir cuantificar, diagnosticar, planificar, implementar, controlar y evaluar los recursos forestales y las estrategias municipales de gestión forestal sostenible.
- Otras características a tener en cuenta:
  - Integrará la información municipal generada por la Diputación de Palencia para el proyecto de los municipios del proyecto.
  - Se incorporarán datos del análisis de teledetección de los recursos municipales.
  - Se incorporará la información obtenida del downscaling de la información del Inventario Forestal Nacional (IFN).
  - Incorporará información socioeconómica relativa a la bioeconomía.
  - Deberá incorporar el análisis de la propiedad a escala municipal identificando las parcelas de titularidad municipal, tanto de Utilidad Pública como de Libre Disposición.
- Acceso público gratuito.

## 4. Etiqueta climática y medioambiental

El proyecto BMP se encuentra dentro de la Componente 4: “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, específicamente dentro de la Inversión 4: “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”.

Según el Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la etiqueta climática y ambiental que aplica a esta actuación es:

Etiqueta 050:

Campo de intervención: Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules

Contribución a objetivos climáticos: 40%

Contribución a objetivos medioambientales: 100%

## 5. Cumplimiento del principio DNSH

Las actuaciones que se lleven a cabo respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y al artículo 9.4 del Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes que configura el respeto del principio DNSH como uno de los principios horizontales de la política de cohesión y por tanto para recibir la ayuda del Fondo de Transición Justa.

Todos los proyectos de inversión deben llevarse a cabo en cumplimiento del mencionado acuerdo y deben respetar el llamado **principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente** («principio DNSH» por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) y las condiciones del etiquetado climático indicadas para al Ámbito de Intervención.

Para asegurar el cumplimiento del principio DNSH se incluye una evaluación en el anexo II del presente documento.

## 6. Medidas para fomentar la igualdad de género

Con objeto de fomentar la igualdad de género durante la ejecución del proyecto Bosque Modelo Palencia, y en particular de la comunicación del mismo a la cual hace referencia el presente documento, en todos los textos y contenidos creados, se tendrá en cuenta la utilización de un lenguaje inclusivo.

A su vez, se procurará una participación equilibrada y en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en los equipos de trabajo vinculados a la ejecución del mismo, en todos los niveles organizativos, de toma de decisiones, de gestión y operativos, mediante la contratación de entidades comprometidas con la igualdad en la medida que sea posible.

En añadido, se realizarán análisis de impacto de género (informes o apartados específicos) en el seguimiento y evaluación del proyecto, cuyos resultados se reflejarán en informes específicos, con objeto de visualizar el impacto que están teniendo las acciones desarrolladas tanto en hombres como mujeres, y poder actuar en consecuencia si no se está obteniendo la repercusión esperada en alguno de los colectivos.

## 7. Afección al medio natural

A pesar de que las actuaciones que se han descrito en el presente documento no tendrán afección directa sobre el medio natural, indirectamente se busca visibilizar la importancia de la gestión de este como medida de conservación de la biodiversidad y mejora de la resiliencia de los distintos ecosistemas forestales a escala de paisaje.

## 8. Presupuesto

El presupuesto de ejecución de las citadas actuaciones asciende a un total de **CUARENTA MIL EUROS Y CERO CENTIMOS** (40.000,00 €), **IVA no incluido**.

La liquidación será manual, de forma proporcional al % de las actividades.

A continuación, se desglosan las mediciones y unidades a ejecutar:

<u>MEDICION</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PRECIO</u>	<u>IMPORTE</u>	
1	ud	Externalización creación de la plataforma MONBIOFOR del proyecto BMP	25.000,00 €	25.000,00 €	
1	ud	Integración de la plataforma con datos espaciales generados por Diputación de Palencia	15.000,00 €	15.000,00 €	
				40.000,00 €	
				IVA (21%)	8.400,00 €
				TOTAL	48.400,00 €



## ANEXO I. Autoevaluación principio DNSH

### Sección 0: Datos generales

PERJUICIO NULO O INSIGNIFICANTE		
Nombre de la actividad	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA MONBIOFOR EN EL MARCO DE LA ACCIÓN “EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MUNICIPALES- Y LA BIOECONOMÍA” FINANCIADO POR NEXT GENERATION-EU	
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	C4	
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR a la que pertenece la actividad	I4	
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida del PRTR)	036: Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistemicos.	050: Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)	100 %	40%
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)	100 %	100%

<p>Justifique por qué la actividad se corresponde con la etiqueta seleccionada</p>	<p>El presente proyecto pertenece a la etiqueta ambiental 050 puesto que su campo de intervención engloba la “Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules”. Por lo tanto, su coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos alcanza el 40% mientras que el Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales alcanza el 100%.</p> <p>De acuerdo con el campo de intervención (etiqueta climática/medioambiental) del Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 de la tabla A1.1. Medidas y submedidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tienen asignado un campo de intervención (etiqueta) que reconoce la contribución climática, el proyecto se engloba dentro de las medidas del “C14.11.a.ii Acciones en el ámbito de la transición ecológica y sostenible (coeficiente del 40 %), economía circular, gestión de los recursos naturales, protección y mejora del ecosistema natural”, con la etiqueta ambiental 050 y la contribución a los objetivos climáticos es del 40% y de los objetivos medioambientales del 100%.</p> <p>Este proyecto se promueve con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de la bioeconomía forestal municipal en el marco territorial del Bosque Modelo Palencia a través de la innovación en los procesos e intervención social.</p> <p>Para la puesta en marcha de esta iniciativa, se tendrá en cuenta la aplicación de criterios ambientales a lo largo de todo el proceso de contratación y ejecución de obra extendiendo el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) en la actuación.</p>
<p>¿La actividad está en la lista de actividades no admisibles conforme a la Guía Técnica MITECO del DNSH?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si: la actuación debe desestimarse.</p> <p><input type="checkbox"/> No: pase a la siguiente pregunta</p>
<p>¿Cuál es el impacto ambiental de la actividad?</p>	<p><input type="checkbox"/> Actividad de NO bajo impacto ambiental: pase a la Sección 1</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Actividad de bajo impacto ambiental: pase a la Sección 2</p>

Sección 2: Actividades de bajo impacto ambiental y Actividades que no sean de bajo impacto ambiental que hayan superado el cuestionario de la Sección 1.

### 1. Mitigación del cambio climático.

La actuación:

Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la mitigación del cambio climático. Proporcione una justificación.

Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático según el art. 10 del Reglamento 2020/852 y art.1 de su Reglamento Delegado Clima. Proporcione una justificación.

El presente proyecto contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento 2020/852.

El proyecto se enfoca en evaluar, planificar y gestionar de manera sostenible los recursos forestales municipales. Esto implica la promoción de prácticas de gestión forestal que se traducen en un incremento de la captura y almacenamiento de carbono, evitando la deforestación, la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad. Al mejorar la gestión de los bosques, se contribuye a la mitigación del cambio climático al mantener y aumentar la capacidad de los ecosistemas forestales para actuar como sumideros de carbono. Asimismo, el proyecto busca activar la bioeconomía forestal en el territorio, lo cual implica la utilización sostenible de los recursos forestales para la generación de productos y servicios. Al fomentar prácticas y actividades económicas basadas en los recursos forestales, se contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al tiempo que se promueve la generación de empleo y el desarrollo económico local.

Adicionalmente, esta iniciativa incluye la implementación de planes de prevención de incendios y la promoción de la conservación de los bosques. La reducción de incendios forestales y la protección de los ecosistemas forestales ayudan a evitar la emisión de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y la degradación de los ecosistemas forestales y a mantener la capacidad de los bosques para capturar carbono. Además, la conservación de los bosques preserva la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados, que son fundamentales para la adaptación al cambio climático.

Además, esta propuesta impulsa la participación e implicación de la comunidad local en la toma de decisiones y en la implementación de las iniciativas relacionadas con la bioeconomía forestal. La sensibilización y participación activa de la comunidad contribuyen a promover prácticas sostenibles en el manejo de los recursos forestales, así como a fomentar la adopción de tecnologías y procesos innovadores que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero.

Contribuye al 100% al objetivo de mitigación del cambio climático, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241. Proporcione una justificación.

Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?

Sí: debería desestimarse la actuación.

No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de mitigación del cambio climático:

---

## 2. Adaptación al cambio climático

La actuación:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la adaptación del cambio climático. Proporcione una justificación

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de adaptación del cambio climático según el art. 11 del Reglamento 2020/852 y art.2 de su Reglamento Delegado Clima. Proporcione una justificación.

Este proyecto se alinea con el objetivo medioambiental de adaptación al cambio climático porque prevé la implementación de soluciones que contribuirán sustancialmente a reducir el riesgo de efectos adversos del clima actual o del clima previsto en el futuro.

La conservación y gestión sostenible de los bosques son elementos clave para la adaptación al cambio climático. Los bosques desempeñan un papel fundamental en la regulación del clima, la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas. Al promover la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales, el proyecto contribuye a la adaptación al cambio climático al mantener y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas forestales.

Además, la planificación y gestión sostenible de los recursos forestales implica la implementación de planes de prevención de incendios, la gestión activa de los bosques para mejorar su resistencia al cambio climático y la certificación forestal que asegura prácticas sostenibles. Estas acciones fortalecen la capacidad de los bosques para adaptarse a las condiciones cambiantes y reducen los riesgos asociados con el aumento de eventos climáticos extremos.

La implantación de iniciativas de bioeconomía forestal mediante el uso innovador de los recursos forestales contribuye a la adaptación al cambio climático al proporcionar alternativas económicas resilientes y bajas en carbono.

Asimismo, el proyecto promueve la sensibilización y la participación comunitaria lo que supone una mayor conciencia y comprensión de los desafíos climáticos en la comunidad local, así como la implicación activa de diversos actores en la implementación de soluciones y prácticas sostenibles.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la adaptación al cambio climático. Proporcione una justificación

- Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?

- Sí: debería desestimarse la actuación.  
 No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de adaptación del cambio climático:

## 3. Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.

La actuación:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos. Proporcione una justificación.

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos según el art. 12 del Reglamento 2020/852. Proporcione una justificación.

Este proyecto ha sido diseñado y planificado considerando cuidadosamente los objetivos medioambientales de utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos. Por lo que está diseñado para minimizar cualquier impacto negativo en estos recursos.

Por medio de la evaluación y el seguimiento de los recursos forestales y la bioeconomía, el proyecto busca garantizar un uso sostenible de estos recursos, evitando prácticas que puedan causar un perjuicio significativo a los recursos hídricos y marinos.

Su implementación se basa en garantizar una gestión responsable y planificada de los recursos, evitando su sobreexplotación y minimizando los impactos negativos en los ecosistemas acuáticos.

Además, se apuesta por la ejecución de medidas relacionadas con la prevención de riesgos y la certificación forestal para asegurar prácticas responsables y sostenibles en los bosques. Estas medidas ayudarán a prevenir incendios forestales, la degradación de la calidad del agua y la erosión del suelo, minimizando así el perjuicio a los recursos hídricos y marinos.

Por lo tanto, el Bosque Modelo de Palencia, en cuanto al objetivo medioambiental de utilización sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos:

- Surge y da cumplimiento de la normativa medioambiental vigente;
- Ajustará todas las obras a verificación climática y ambiental necesaria, además de la medición de huella de carbono
- Ninguna acción representa un impacto negativo sobre: i) las masas de agua afectadas o ii) hábitats y especies protegidas que dependen directamente del agua.
- Respeto la jerarquía de mitigación y otros requisitos pertinentes en virtud de la Directiva de aves silvestres y la Directiva de conservación de los hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
- En acciones donde proceda, realizará la evaluación de impacto ambiental y ejecutará sus recomendaciones.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos Proporcione una justificación.

- Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación sea perjudicial (i) del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?

- Sí: debería desestimarse la actuación.
- No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos:

#### 4. Economía circular.

La actuación:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la economía circular, incluido la prevención y reciclaje de residuos. Proporcione una justificación.

---

Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de transición a una economía circular según el art. 13 del Reglamento 2020/852. Proporcione una justificación.

---

La puesta en marcha del proyecto Bosque Modelo de Palencia representa una oportunidad para promover la transición hacia una economía circular, autosuficiente, regeneradora del entorno, que optimice los ciclos de vida de los productos generados y permita desbloquear el potencial del sector empresarial.

Este proyecto se lleva a cabo bajo el precepto de uso de materiales y recursos de origen sostenible y provenientes de modos de producción eficientes.

Esta iniciativa promueve la transición hacia una economía circular en consonancia con sus objetivos y enfoque en la bioeconomía forestal. Se busca fomentar la reutilización y el reciclado de materiales con el propósito de prolongar el uso de los productos, mejorar su aprovechamiento y aumentar su ciclo de vida en el ámbito forestal. Además, se enfatiza en la reparabilidad de los productos y materiales, así como en la reciclabilidad y la gestión eficiente de los residuos generados.

En los procedimientos de compra y contratación, se dará prioridad a alternativas de bajo impacto ambiental y productos de origen renovable en lugar de aquellos de origen fósil. Esto se realiza con el objetivo de favorecer una gestión más sostenible de los recursos forestales y minimizar la generación de residuos innecesarios.

La implementación del proyecto garantizará la adopción de medidas destinadas a prevenir un aumento significativo en la generación de residuos y promover su gestión eficiente. Se fomentará la prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización de los residuos, impulsando modos de producción y gestión de residuos más adecuados y eficientes en el ámbito forestal.

Antes de iniciar los trabajos, se llevará a cabo un análisis de las condiciones técnicas necesarias para definir prácticas que aseguren una buena gestión de la obra. El personal encargado de la ejecución de los trabajos recibirá formación para cumplir con estas prácticas y se establecerán contactos con empresas especializadas en la gestión de residuos que se encargarán de su adecuado tratamiento y disposición. Se implementará un sistema de recogida selectiva de residuos con el fin de mejorar su gestión, reducir la contaminación, ahorrar energía y materias primas, eliminar vertederos y contribuir al bienestar y la salud de la comunidad.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la transición a una economía circular. Proporcione una justificación..

- Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular?

- Sí: debería desestimarse la actuación.  
 No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de economía circular:

## 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

La actuación:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. Proporcione una justificación.

- 
- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento 2020/852. Proporcione una justificación.

Esta iniciativa contempla actuaciones que promueven la gestión forestal sostenible y de prácticas que favorecen la biodiversidad, por lo que, no se espera que la misma se traduzca en efectos negativos que aumenten significativamente la emisión de contaminantes (sustancias, vibraciones, calor, ruido, luz u otros contaminantes) al aire, al agua o a la tierra.

Por el contrario, la implementación de prácticas de gestión forestal sostenible implica una mayor conservación de los bosques, que actúan como sumideros de carbono, capturando y almacenando grandes cantidades de dióxido de carbono.

Los bosques también desempeñan un papel crucial en la regulación del ciclo del agua y la protección de la calidad de los recursos hídricos. Al fomentar la gestión forestal sostenible, se reducen los riesgos de erosión. La conservación de los bosques y su vegetación ayuda a filtrar y purificar el agua, contribuyendo así a prevenir la contaminación del agua y a mantener la calidad de los ecosistemas acuáticos.

En lo concerniente al suelo, el manejo adecuado del suelo ayuda a mantener su fertilidad, prevenir la erosión y reducir la contaminación por agentes químicos. Al preservar la salud del suelo, se contribuye a la conservación de los ecosistemas terrestres y a la prevención de la contaminación del mismo.

Por lo tanto, el Bosque Modelo de Palencia en cuanto al objetivo medioambiental de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo

- Surge y da cumplimiento de la normativa medioambiental vigente

- Ajustará todas las obras a verificación climática y ambiental necesaria, además de la medición de huella de carbono

- Está en consonancia con los planes existentes a nivel mundial, nacional, regional o local de reducción de la contaminación. el suelo y la contaminación del agua por sedimentos, productos químicos agrícolas y otros contaminantes.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. Proporcione una justificación.
-

Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo?

- Sí: debería desestimarse la actuación.
- No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo:

## 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

La actuación:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. Proporcione una justificación.

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas de acuerdo con el art. 15 del Reglamento 2020/852. Proporcione una justificación.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en relación con la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Proporcione una justificación.

---

El proyecto contribuye al 100% del objetivo de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241 en los siguientes aspectos:

011 Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética

023 Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía circular

036 Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)

047 Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las pymes

049 Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000

050 Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules

105 Medidas para fomentar la participación de las mujeres y reducir la segregación de género en el mercado laboral  
El Proyecto Bosque Modelo Palencia permitirá una promoción de la gestión forestal y del uso de los recursos forestales y contribuirá, así, a la generación de recursos de origen biológico que puedan sustituir a otros de origen fósil. Contribuyendo a la economía circular y bioeconomía, con un enfoque claro en participación de la mujer en el medio rural en una zona deprimida demográficamente

En este sentido, el proyecto promueve la gestión forestal sostenible, lo que implica la conservación y mejora de los hábitats existentes, al mantener los bosques en un estado saludable y evitar la degradación, se protegen los ecosistemas forestales y se preserva la diversidad de especies vegetales y animales que dependen de ellos. Esto contribuye directamente a la protección de la biodiversidad y a la conservación de los ecosistemas. Además, por medio de prácticas innovadoras y de intervención social, se busca restaurar aquellos ecosistemas forestales y se preserva la diversidad de especies vegetales y animales que han sufrido degradación o están en proceso de deterioro. La restauración de estos ecosistemas implica la recuperación de la diversidad biológica y la rehabilitación de áreas deforestadas o degradadas. Esto contribuye a la protección y restauración de la biodiversidad en la región. Por lo tanto, este proyecto, en cuanto al objetivo medioambiental de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas:

- Surge y da cumplimiento de la normativa medioambiental vigente
- Ajusta todas las obras a verificación climática y ambiental necesaria, además de la medición de huella de carbono
- Respeto la jerarquía de mitigación y otros requisitos pertinentes en virtud de la Directiva de aves silvestres y la Directiva de conservación de los hábitats naturales.
- Cuando proceda, procederá a la realización de una evaluación del impacto ambiental y aplicación de sus conclusiones.
- Respeto la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y la restante normativa nacional aplicable

Ninguna de las anteriores.

¿Se espera que la actuación (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?

- Sí: debería desestimarse la actuación.
- No: proporcione una justificación sustantiva de porqué la actuación cumple el principio DNSH para el objetivo de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas:



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

